

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
NRD./ IAV./ RCO./ RMM./ DVE./ SOL./ ABM./ jlc.-

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 4466 /

20 OCT. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo establecido en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Lo establecido en el Art. 19, inciso 4 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Lo establecido en Decreto Exento N° 7872 de fecha 31.10.2018, texto de la ordenanza de derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, a fines de Octubre de cada año se conmemora la producción local de vinos a fin de promover los productos de Cauquenes.

DECRETO:

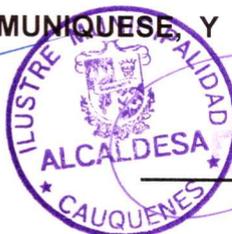
- 1.- **AUTORIZASE**, la instalación de la feria denominada "7ma Fiesta Vino País" donde agrupaciones y productores de vino, artesanos y gastronómicos se instalen en la Plaza de Armas de Cauquenes, a fin de la exhibición, promoción y venta de productos de origen netamente de la zona de Cauquenes; para los días 28,29 y 30 de Octubre del 2022; el horario de funcionamiento será desde las 12:00 horas hasta las 22:00 hrs, dando estricto cumplimiento a las normas sanitarias correspondientes.
- 2.- **AUTORIZASE**, el cobro de 0,1 UTM diaria para cada expositor que se instale en el Sector de la Plaza de Armas durante los días 28, 29 y 30 de Octubre del presente.
- 3.- **AUTORIZASE**, el Expendio de Bebidas Alcohólicas en la fecha, horario y lugar que se señala en punto N° 1.
- 4.- **PROHÍBASE**, el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares a ejecutarse lo descrito en el punto 1, a excepción de las degustaciones propias de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Sr. Delegado Presidencial Provincial Cauquenes.
- Sr. Mayor Comisario de Carabineros Cauquenes.
- Sr. Subprefecto de Investigaciones Cauquenes.
- Sra. Juez de Policía Local.
- Sr. Administrador Municipal.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Dpto. de Comunicaciones.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Ofc. Patentes y Giros.
- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. DIDECO
- c.c. DDB